



COBERTURAS Y BENEFICIOS PÓLIZA COLECTIVA DE GASTOS MÉDICOS EMPRENDE DE RL

¿Para qué sirve el Seguro Médico Colectivo?

El Seguro Salud te garantiza a ti y tu familia la tranquilidad y seguridad que necesitan mediante el reembolso de gastos médicos a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto.

Grupo Asegurable

Personas naturales asociadas en eMprende de RL

Quienes pueden formar parte del grupo asegurado:

Asociado, cónyuge: Desde 18 años hasta los 65 años

Hijos, hijastros, hijos adoptivos, hermanos, sobrinos y nietos: desde los 0 años hasta los 24 años

**Sin límite de edad para permanecer en el seguro

Coberturas

Máximo vitalicio

- \$50,000.00

Cobertura geográfica

- Centroamericana (incluyendo Panamá y Belice).

Deducible

- Dentro de Centroamérica: \$125.00, año póliza, máximo 3 por grupo familiar.

Coaseguro

- Dentro de Centroamérica: 80%/20%, con límite a partir de \$3,000 por persona.

Cuarto y alimento

- Dentro de Centroamérica: desde \$50 diarios.

Participación de asegurado y pago directo al proveedor del servicio (80/20)

- El asegurado o sus dependientes al ser dados de alta cancelaran los gastos no cubiertos, deducible y coaseguro correspondiente.
- ASESUISA cancelara directamente al proveedor por el pago de los servicios prestados.

Reinstalación del máximo vitalicio

- Cuando al asegurado titular o dependiente se le haya pagado al menos el 50% del máximo vitalicio, podrá solicitar su reinstalación en su totalidad (al

100%) mediante la presentación de pruebas de asegurabilidad, las cuales correrán por cuenta del asegurado o familiar dependiente.

- La reinstalación del Máximo Vitalicio NO es automática. Será potestativa de la compañía, producto de la evaluación previa del estado de salud del asegurado y de su resultado técnico histórico.

Laboratorios y Rx:

- 20% más gastos no cubiertos.

Exámenes de Alta tecnología (pre autorizados)

- 20% más gastos no cubiertos.

Medicamentos

- 20% una vez cubierto deducible.

Hospitalizaciones (incluye pre autorizados)

- 20% una vez cubierto deducible más gastos no cubiertos.

Consulta de emergencia:

- Consultas de emergencia de acuerdo a los aranceles pactados por la Compañía. En todos los casos, deberá pagar el valor del deducible en caso no haya sido cubierto en su totalidad, así como el porcentaje de coaseguro correspondiente por todos los gastos cubiertos.

Beneficios

No es necesario cubrir tu deducible en servicios de exámenes de laboratorio, estudios especiales, estudios patológicos, entre otros, siempre y cuando hagas uso de los proveedores afiliados a nuestra Red Médica ASESUISA.

Los exámenes deberán ser remitidos por un médico de nuestra Red.

Para todo servicio de diagnóstico realizado con proveedores fuera de nuestra Red y tramitado a través de reembolso, si deberás cubrir tu deducible.

CONSULTAS NUTRICIONALES

Beneficio de 6 consultas nutricionales al año y por persona, a través de nutricionistas afiliados a nuestra Red Médica, sin coaseguro ni deducible.

Consulta con los siguientes nutricionistas:

NOMBRE	DIRECCION DE CLINICA	TELEFONOS
RODRIGO VALDIVIESO	Avenida Juan Ramon Molina y calle B #129, Colonia Campestre, San Salvador, El Salvador.	2280-8604 y 7740-2807
ADRIANA LEMUS	NUTRICARE CLINICS Century Tower, Zona Rosa, San Salvador, El Salvador.	2118-0677 y 7604-8517
ANDREA CAMPOS		
MARTA RIVERA		
CARLOS RODRIGUEZ		
MAYRA CARIAS		
KEVIN ALVAREZ		

Consultas médicas con proveedores de Red Médica ASESUISA

30 consultas anuales presenciales por persona, pagando únicamente coaseguro correspondiente.

Pagarás los siguientes precios en:

Tipo Consulta	Participación en consulta
Médico Especialista	\$7.00
Médico General	\$4.20

Consulta Médica Virtual

Cada asegurado inscrito en la póliza tiene 30 consultas médicas virtuales al año, adicional al límite de la consulta presencial, sin coaseguro ni deducible.

Aplica para médicos generales y/o especialistas inscritos nuestra Red Médica Virtual.

CONDICIONES ESPECIALES

Preexistencias

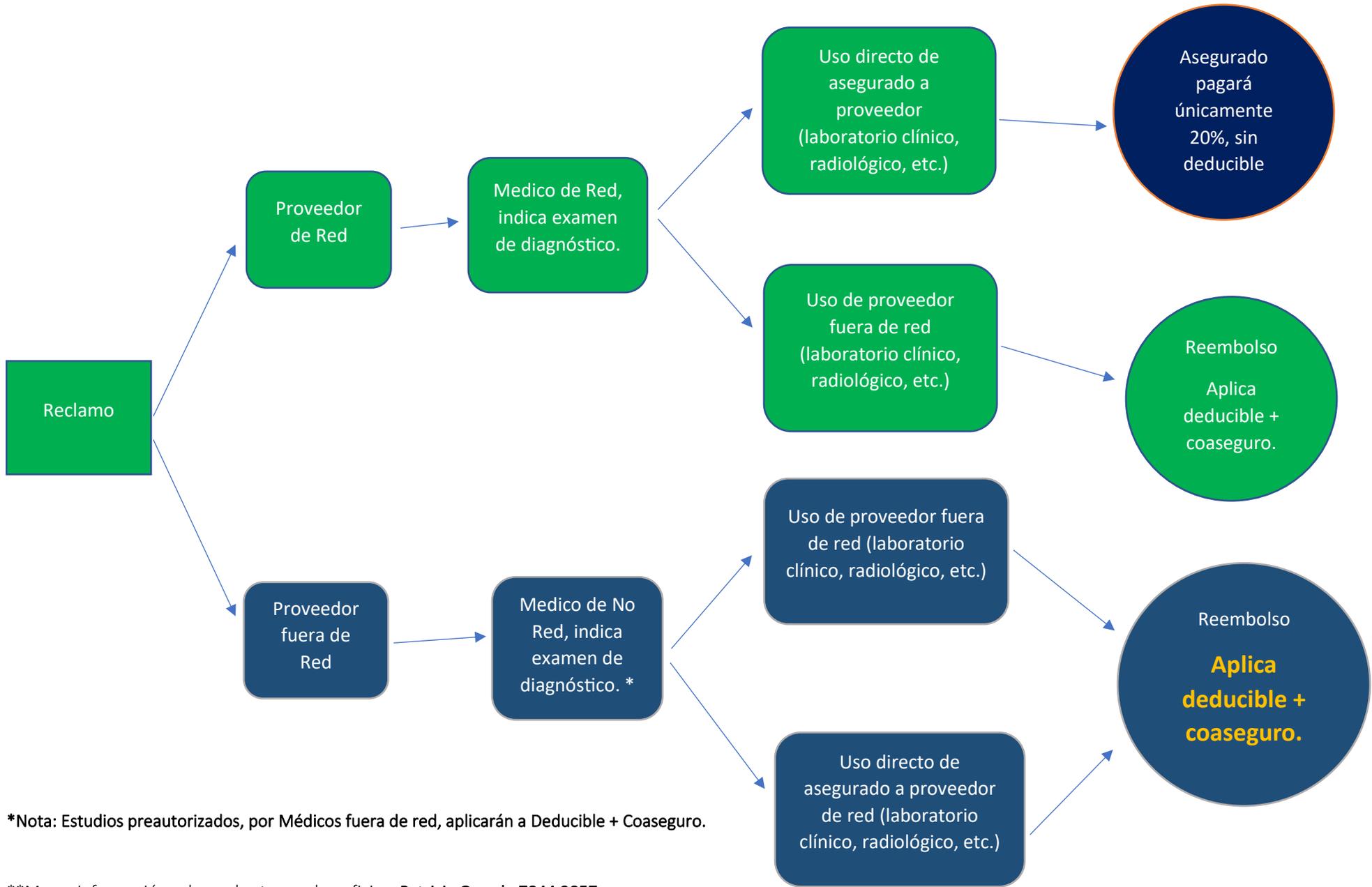
Grupo inicial (no asegurado) y nuevas incorporaciones

Las preexistencias se cubrirán de la siguiente manera:

- Las declaradas y aceptadas por la Compañía en la solicitud de asegurabilidad, después de 90 días de estar inscrito el asegurado, hasta los límites establecidos en la oferta.
- Las siguientes enfermedades no serán cubiertas bajo ninguna circunstancia: cáncer, lupus, insuficiencia renal, esclerosis múltiple, infarto al miocardio, SIDA y maternidad.
- Las no declaradas no se cubrirán bajo ninguna circunstancia.

CONSULTA AQUÍ LA RED MEDICA DE PROVEEDORES ASESUISA: https://www.asesuisa.com/red_medica

PROCEDIMIENTO EN CASO DE RECLAMO



*Nota: Estudios preautorizados, por Médicos fuera de red, aplicarán a Deducible + Coaseguro.

**Mayor información sobre coberturas y beneficios: Patricia Grande 7844 3857
Información de tarifas contactar oficinas de **Emprende de RL**